

DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN
NÚMERO DE OFICIO: DC/182/2022
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

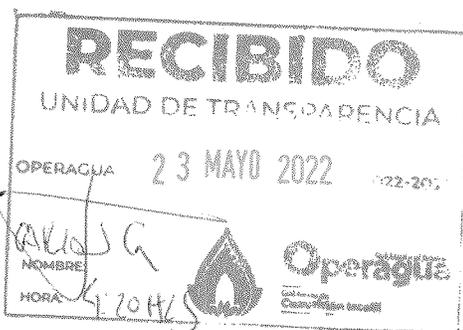
Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 23 de mayo del 2022

C. CARLOS GONZÁLEZ SANDOVAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.
PRESENTE

En alcance a su similar número DG/UT/139/2022 de fecha 13 de mayo de la anualidad, donde solicita: *"Documentos que obren en el archivo relacionados con el suministro de agua al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Tepetlixpan A. C., ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, o en su caso quien es la autoridad competente para realizar el cobro de la misma o llevar la regulación"*

Por lo anterior, y con fundamento a lo señalado en los artículos 3 fracción XXXIX, 12, 23 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se turnó oficio al área responsable de atender dicha solicitud; emitiendo respuesta el Departamento de Atención a Usuarios de este Organismo Operador, en el que informa que después de la búsqueda minuciosa de la documentación requerida en su archivos, la misma no obra poder del área administrativa; para mayor referencia se adjunta al presente curso copia simple de la respuesta.

Quedando de Usted, reciba un saludo cordial.



ATENTAMENTE

L.E. ROBERTO HUGO ALVARADO REYES
DIRECTOR DE COMERCIALIZACION
OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.

C.c.p. Archivo/Minutario/gsg

Cuautitán Izcalli, Estado de México 16 de mayo de 2022.

OFICIO: AU 005/2022
ASUNTO: Contestación al oficio DC/177/2022

L. E. ROBERTO HUGO ALVARADO REYES
DIRECTOR DE COMERCIALIZACION
DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.

Por medio del presente envío un cordial saludo, a su vez le informo que de acuerdo a la solicitud de información con número de folio DG/UT/139/2022, en donde el particular solicita:

“Documentos que obren en el archivo relacionados con el suministro de agua al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Tepetlixpan A. C. ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, o en su caso quien es la autoridad competente para realizar el cobro de la misma o llevar la regulación”

Con fundamento a lo señalado en los artículos 3 fracción XXXIX, 12, 23 fracción IV y 58, 59 aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; el Departamento de Atención a Usuarios realizó la búsqueda minuciosa y exhaustiva de la documentación requerida por el peticionario en los archivos electrónicos y físicos; por lo que le informo que no obran documentos relacionados con el suministro de agua al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Tepetlixpan A. C; así como campañas de regulación y/o cobro de los servicios de agua potable y alcantarillado.

Sin otro particular, quedo a sus ordenes

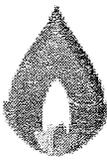
A T E N T A M E N T E



C. J. JESÚS MORENO MARTÍNEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A USUARIOS

C.c.p. Archivo

Av. La Súper, Lote 3, 7A-7B, Manzana C44A, Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli,
Estado de México, C.P. 54700 Teléfono 5558640434



DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA
NO. DE OFICIO: DCOH/00464/2022
ASUNTO: Solicitud de Información Pública
Folio 00022/OASCUATIZC/IP/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 13 de mayo de 2022.

C. CARLOS GONZÁLEZ SANDOVAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.
P R E S E N T E

En relación a la Solicitud de Información Pública marcada con el número de folio **00022/OASCUATIZC/IP/2022** turnada a través del Sistema SAIMEX (Sistema de Acceso a la Información Mexiquense) a esta Unidad Administrativa en el cual se me solicita la siguiente información descrita a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA: "Documentos que obren en el archivo relacionados con el suministro de agua al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Tepetlixpan A.C., ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, o en su caso quien es la autoridad competente para realizar el cobro de la misma o llevar a la regulación..."(sic.)

Al respecto le reitero, que el Servidor Público Habilitado de esta Dirección a mi cargo, realizo tareas de coordinación con el Departamento de Agua Potable, en el Área de Control Hidráulico, que dependen directamente de esta Dirección a mi digno cargo, obteniendo la siguiente información:

Se le informa que, después de una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran dentro de nuestros expedientes, no se encuentra información relacionada con el tema del suministro de Agua Potable al Pueblo de San Martín Tepetlixpan, así como la regulación y el cobro de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

Motivo por el cual, esta Unidad Administrativa queda imposibilitada para dar resolución a la Solicitud SAIMEX con folio 00022/OASCUATIZC/IP/2022.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 12 segundo párrafo, y demás artículos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

HÉCTOR ANTONIO TORRES GARCÍA
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN
HIDRÁULICA DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

Expediente/Minutario
HATG/EGE/sdcm/imrh*

